



CANCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 359 – 2012

Juanjui, 30 de Mayo del 2012 .

EL TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO
PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: La Solicitud de señor: **TEÓFILO LÓPEZ**

BENITES, de que se emita la Resolución autorizando la Sub División de lote matriz, propiedad de **Javier Ruíz Marquillo y Consuelo Marquillo de Ruíz**, inmueble ubicado EN Prolongación Bolívar del Barrio La Merced, Jurisdicción del distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente don **Teófilo Américo López Benites**, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos TUPA y Reglamento de Inscripciones de predios.

Que, mediante Informe N° 408-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, indica que después de haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor del recurrente.

Que, mediante escritura pública N° 218, de fecha 03 de Junio del 2011, otorgado por **Javier Ruíz Marquillo y Consuelo Marquillo de Ruíz**, a favor de don **Teófilo Américo López Benites**, vende e independiza un lote de menor extensión con un área de 402.3125 m2.

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y la visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la subdivisión del **Lote Matriz**, ubicado en Prolongación Bolívar, del Barrio La Merced, cuyas medidas perimétricas y linderos se encuentran descritos en la partida electrónica N° 105000173, con un área 1,791.2642 m2, del Registro de propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Mariscal Cáceres.

LOTE INDEPENDIZADO: A favor de don **Teófilo Américo López Benites**

Area: 1,388.9517 m2

Perímetro: 149.25 ml.

MEDIDAS Y LINDEROS:

- Por el frente: Con 38.00 ml. Y colinda con Prolongación Bolívar
- Por la derecha entrando : Con 39.65 ml. Colinda con propiedad de la Sucesión, **Ferdinand Ruíz Casanova** (Lote remanente)
- Por el lado Izquierda entrando: Con 34.60 ml. Y colinda con el Jr. Pajatén (Antes calle sin nombre).
- Por el Respaldo o fondo: Con 37.00 ml. Y colinda con propiedad de **Obdulio Ruíz López**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 359- 2012



LOTE REMANENTE:

MEDIDAS Y LINDEROS:

- **Por el frente:** Con 10.00 ml. Colinda con **Prolongación Bolívar**
- **Por el lado derecho, entrando:** Con 41.00 ml. Colinda con propiedad de Nazario Ruíz Arévalo y Juan Guevara Flores.
- **Por el lado Izquierdo, entrando:** Con 39.65 ml y colinda con propiedad de Teófilo Américo López Benites (Lote independizado)
- Por el Respaldo o fondo: Con 10.00 ml. Y colinda con propiedad de **Obdulio Ruíz López.**



ÁREA Y PERÍMETRO:

Área: 402.312

Perímetro: 100.65 ml.

De la declaratoria de fábrica: Queda ubicado en su totalidad en el lote remanente

Artículo Segundo.- Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la oficina de rentas para su respectivo empadronamiento, y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.



Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Reg. Paulo S. Pinchi Tatu
TENIENTE ALCALDE